URIBE & URIBE

ABOGADOS Y ASOCIADOS

PROPUESTA DE

ASESORÍA JURÍDICA

Apoyo en procesos disciplinarios

DIRIGIDA A

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA

Septiembre de 2026

Señores

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA

Anolaima, Cundinamarca

Asunto: Propuesta de servicios jurídicos de apoyo en procesos disciplinarios.

OBJETO Y ALCANCE

La presente propuesta tiene por objeto la prestación de servicios jurídicos profesionales, **por parte del proponente en calidad de persona natural**, para brindar acompañamiento jurídico a la Personería Municipal de Anolaima en el área disciplinaria.

El servicio comprenderá la revisión, sustanciación y seguimiento de los procesos disciplinarios que se determinen de común acuerdo dentro del alcance del contrato; el estudio de expedientes; el análisis jurídico y probatorio; el apoyo en las actuaciones de indagación previa; y la proyección de autos, pliegos de cargos, decisiones de archivo y proyectos de decisión sobre los recursos que corresponda resolver a la Personería dentro de dichos procesos.

Igualmente, comprenderá el apoyo en la formulación y desarrollo de acciones preventivas relacionadas con el área disciplinaria, la elaboración de respuestas a solicitudes y de las comunicaciones necesarias para el trámite de las actuaciones, así como el seguimiento de los términos procesales.

Durante la ejecución del contrato se presentarán informes detallados de las actividades desarrolladas, en los cuales se indicarán las actuaciones realizadas, el estado de los procesos disciplinarios atendidos, los documentos proyectados y las actividades pendientes o recomendaciones correspondientes.

HONORARIOS PROFESIONALES

Por la prestación de los servicios jurídicos descritos durante un plazo de **tres (3) meses**, el valor total de los honorarios será de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)**, pagaderos en **tres (3) mensualidades vencidas de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)** cada una, previa presentación del informe detallado de actividades, la cuenta de cobro correspondiente y la aprobación del supervisor del contrato..

Cordialmente,

BRANDON STEVEN URIBE VELANDIA
C. C. No. 1.121.940.944
Abogado – T. P. No. 386.279 del C. S. de la J.